



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 11 de julio de 2025, el expediente de desafectación del bien de dominio público de referencia catastral 09337A501090170000MW, propiedad de este ayuntamiento y afecto a servicio público, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rubena, a 15 de julio de 2025.

El alcalde,
Ismael Ruiz Martínez